

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Concejales:

D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

Ausencia justificada:

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS
D^o. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D^o DIEGO GARCIA PEREZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

En Villalba del Alcor, siendo las trece horas del día veintidós de julio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las trece horas del día veintidós de julio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Por la Alcaldía-Presidencia, procede a informar que este Pleno trae asuntos de urgencia como son la dimisión de dos concejales, que tras haberse hablado con otros grupos, se cree conveniente traerlo hoy al Pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia, se cede la palabra, Dº Francisco Javier Pérez, que manifiesta que con ellos nadie ha hablado.

Por la Alcaldía-Presidencia, se abre la votación de la aprobación del carácter extraordinario y urgente de la sesión, y con seis votos a favor de Dª. Manuela Daza López, Dº Antonio Sánchez Garrido, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Diego Del Toro Pérez, Dª. Angela María Ramírez del Toro, y Dº. Pedro Rodríguez Calero, y los votos en contra de Dº. Francisco Javier Pérez Vázquez, Dº. Francisco Manuel González Guillen, el Ayuntamiento-Pleno, **APRUEBA**, el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA RAZON “RENUNCIA DEL CONCEJAL Dº DIEGO GARCIA PEREZ”.- Por la Sra. Alcaldesa, se abre este punto, informando al Pleno, que tras la renuncia por escrito del Sr. Concejel Dº Diego García Pérez, se ha presentado con fecha 21 de julio de 2011 y nº 1.965 de entrada, renuncia expresa de la llamada a sustituirla que ocupaba el numero dos de la lista presentada a elecciones locales 2011, por IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA), Dª María Vázquez Pavón, y que por tanto se plantea, solicitar, la sustitución de Dº Diego García , por la tercera en la lista presentada a elecciones locales 2011, por IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA), por lo que propone que a la inicial propuesta de acuerdo, se adopte enmienda, en los arriba expresados términos.

Constando propuesta de acuerdo de fecha 20/07/2011, que literalmente dice:

“” PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dº. Diego García Pérez, con DNI nº 29.753.401-A, Concejel del Ayuntamiento, el día 18 de julio del actual. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 11 de junio, tras las elecciones de 2.011.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

*En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **ACUERDO***

PRIMERO. *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dº. Diego García Pérez.*

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. María Vázquez Pavón, con el numero 2 en la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), siguiente en la lista, al ultimo concejal que obtuvo acta de concejal, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

En Villalba del Alcor, a 20/07/2011.

La Alcaldesa-Presidenta, “”

Constando enmienda de propuesta de acuerdo de fecha 21/07/2011, que literalmente dice:

“” ENMIENDA-PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Diego García Pérez, con DNI nº 29.753.401-A, Concejal del Ayuntamiento, el día 18 de julio del actual. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio, tras las elecciones de 2.011.

Con fecha 21 de julio de 2011, y nº 1965 de entrada, D^a. María Vázquez Pavon, con DNI nº 45.651.047-A, la siguiente en la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), solicita que el Pleno tome conocimiento de su renuncia al cargo de concejal.

La renuncia D. Diego García Pérez al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Diego García Pérez.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. María Manuela Martín Dominguez, con el numero 3 en la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), siguiente en la lista, al ultimo concejal que obtuvo acta de concejal, tras renuncia de D^a. María Vázquez Pavon, la llamada a sucederle, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo

En Villalba del Alcor, a 21/07/2011.

La Alcaldesa-Presidenta“““

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno adopta con los concejales D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^a. Angela María Ramírez del Toro, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, por unanimidad de los presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. Diego García Pérez.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. María Manuela Martín Domínguez, con el numero 3 en la lista presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), siguiente en la lista, al ultimo concejal que obtuvo acta de concejal, tras renuncia de D^a. María Vázquez Pavon, la llamada a sucederle, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo

PUNTO TERCERO.- TOMA RAZON “RENUNCIA DE LA CONCEJALA D^a MARIA PASTORA REINA RIOS”.- Por la Sra. Alcaldesa, se abre este punto, informando al Pleno, de la renuncia por escrito de la Sra. Concejala D^a. María Pastora Reina Rios, que se ha presentado con fecha 20 de julio de 2011, y que por tanto se plantea, solicitar, la sustitución de D^a. María Pastora Reina Rios, por la quinta en la lista presentada a elecciones locales 2011, por *PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE de Andalucía)*, por lo que propone que se adopte propuesta de acuerdo, en los arriba expresados términos.

Constando propuesta de acuerdo de fecha 20/07/2011, que literalmente dice:

“““ PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^a. María Pastora Reina Ríos, con DNI nº 73.201.695-D, Concejala del Ayuntamiento, el día 20 de julio del actual. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 11 de junio, tras las elecciones de 2.011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a. María Pastora Reina Ríos.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que

remita esta las credenciales de D^a. Francisca Mestre del Valle, con el numero 5 en la lista presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE de Andalucía), siguiente en la lista, al ultimo concejal que obtuvo acta de concejal, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

En Villalba del Alcor, a 20/07/2011.““

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno adopta con los concejales D^a. Manuela Daza López, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. Pedro Rodríguez Calero, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^a. Angela María Ramírez del Toro, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o. Francisco Manuel González Guillen, por unanimidad de los presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a. María Pastora Reina Ríos.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D^a. Francisca Mestre del Valle, con el numero 5 en la lista presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE de Andalucía), siguiente en la lista, al ultimo concejal que obtuvo acta de concejal, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.